SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

Información de Póliza

TOMADOR **GUARUMBA MARCELINO ANTONIO**	RAMO **AUTOMOTORES**	LUGAR Y FECHA EMISIÓN **SANTA FE, 13/08/2025**	N° SOCIO **02-00456754**
DIRECCIÓN **- -**	N° PÓLIZA / N° FACTURA **01-02-01-31816217**	VIGENCIA DESDE **00HS. DEL 23/08/2025**	DNI/CUIT **20-24032945-0**
LOCALIDAD - PROVINCIA **3218 SAN SALVADOR, ENTRE RÍOS**	ENDOSO **0**	VIGENCIA HASTA **00HS. DEL 23/11/2025**	COND. IVA **Inscripto**
	CONCEPTO **RENOVACIÓN (PÓLIZA 31777043)**		CLAVE LINK/BANELCO **0200456754**

Objeto del Seguro

RIESGO N°	CATEGORÍA	MARCA Y MODELO	VERSION	AÑO	DOMINIO
1	Acoplado/Semirremolque	LAMBERT 42-S12BVSEMIREMOLQUE	SEMIREMOLQUE	2012	LVQ299

Costo del Seguro

PRIMA	REC. FINANCIERO	BASE IMPONIBLE	I.V.A.	PERC. IVA
$ ** 138.824,13	$ ** 9.995,34	$ **148.819,47	$ ** 31.252,09	$ ** 4.464,58

PERC.ING BR TOTAL*	IMPUESTOS / TASAS	SELLADO	CUOTA SOCIAL ART. 8	PERC. TSEH LA PLATA
$ ** 760,47	$ ** 3.274,32	$ ** 1.870,66	$ ** 13.882,41	$ ** 0,00

*PERC. IB ENTRE RIOS $ **760,47

Premio	VIGENCIA HASTA	
	00HS. DEL 23/11/2025	$ ** 204.324,00

Forma de Pago

MEDIO DE PAGO
Efectivo

CANTIDAD DE CUOTAS
3

Detalle de las Cuotas

CUOTA	MONTO	VENCIMIENTO
1	$68.109,00	30/08/2025
2	$68.109,00	30/09/2025
3	$68.106,00	30/10/2025

Las Condiciones y Cláusulas vigentes para cada uno de el o los vehículos indicados como "Objeto del Seguro", se encuentran disponibles en el Frente de Póliza - Detalle de cada vehículo, el/los que se acompaña/n junto al presente y forma/n parte de esta póliza. Recordá que ante cualquier duda podes consultar a tu Productor, como así también que toda la documentación que conforma el contrato, se encuentra a disposición en el Portal de Autogestión (https://autogestion.sancristobal.com.ar) y en la APP de San Cristóbal Seguros (Disponible para Android y IOS).

Esta póliza ha sido aprobada por Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 38.708 y modificatorias. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. La presente es válida como comprobante (R.G. N° 1.415 Anexo I, Apartado "A", inc. d)

PRODUCTOR
02-002511 - LOKER ROGER

MATRÍCULA
56090

ORGANIZADOR
02-900001 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

Diego Guaita
Gerente General

Verifique aquí los principales datos de su póliza

SAN CRISTOBAL S.M.S.G.

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

CUIT:34-50004533-9 - IVA Responsable Inscripto
Convenio Multilateral N°: 34-50004533-9
Inicio de actividades: 04-01-1940

San Cristóbal Seguros

TOMADOR	N° SOCIO	RAMO	PÓLIZA/FACTURA	ENDOSO
GUARUMBA MARCELINO ANTONIO	02-00456754	AUTOMOTORES	01-02-01-31816217	0

SISTEMAS HABILITADOS PARA EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS

En observancia al artículo 1° de la Resolución N° 90/2001 (modificado por la Resolución N° 407/2001) del Ministerio de Economía de la Nación y de su reglamentaria, la Resolución N° 28.268 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, San Cristóbal S.M.S.G. cumple en advertir al asegurado.

Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación.

«... Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N° 21.526.
c) Tarjetas de débito, crédito o compras emitidas en el marco de la Ley N° 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N° 25.345 o cheque no a la orden librado por el asegurado o tomador a favor de la entidad aseguradora...»

Art 2° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación

«Los productores asesores de seguros Ley N° 22.400 deberán ingresar el producido de la cobranza de premios a través de los medios detallados en el Art. 1° de la presente resolución.»

La obligación del pago del premio de operaciones efectuadas mediante descuento de haberes o conjuntamente con el cobro de créditos, planes de ahorro o cualquier otro procedimiento análogo, se considerarán cumplidas cuando las mismas sean descontadas del haber o en la fecha en que el asegurado o tomador abonó la cuota, independientemente del efectivo ingreso de los fondos a la entiedad aseguradora.

Nómina de sistemas habilitados para el cobro en los términos del Art. 1° Resolución 407/2001 del Ministerio de Economía de la Nación:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos:
- Rapipago
- Chubut Pagos
- Pampa Pagos
- Santa Fe Servicios
- Banelsip (Cobro Express, Fullcarga, Fullpago, etc.)
- Pago Fácil
- Provincia Pagos
- Formo Pagos
- Entre Ríos Servicios
- Bica Ágil
- Pago Listo
- Pronto Pago
- Pagocoop
- San Juan Servicios
- Santa Cruz Servicios
- Mercado Pago
- Amex Pay
- Cajeros Autpomáticos de las redes Banelco y Link.
- A través de Internet: www.pagomiscuentas.com, www.linkpagos.com.ar y www.interbanking.com.ar (interpagos).
- Servicio de Pagos Mastercard: por Internet en www.masterconsultas.com.ar opción Pago de Servicios.

b) Entidades financieras (pago en ventanilla):
- Banco Municipal de Rosario, Banco de la Provincia de Córdoba, banco Credicoop, Banco BBVA Francés, Banco Macro, Banco de la Nación Argentina, Banco Supervielle, Banco del Chubut, Banco Bica, Montemar C.F.

Débito en cuenta corriente o caja de ahorros:
- Bancos adheridos al Sistema Nacional de Pagos.

c) Tarjetas de débito, crédito o compras:
- Tarjetas de Crédito (débito automático): American Express, Argencard / Mastercard, BBPS, Cabal, Coopeplus, Galicia Rural, Montemar Shopping, Naranja, Nativa Mastercard, Patagonia, Visa, Cordobesa.

C.U.I.T. 34-50004533-9
Inscrip. SSN 0192

RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 024162
Fecha: 27/10/2025 Hora: 09:18:15
Empresa: 113 SAN CRISTOBAL
Importe: $68,106.00 PESOS
Cliente: 02013181621 7
Nro.Op:0241621761587527728
Cod.Seg:A7D3D33147

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

0200456754

Última Cuota

Este recibo tendrá validez con firma y sello autorizado o comprobante oficial respaldatorio
SELLAR Y FIRMAR AL DORSO

CHEQUE NRO. BANCO IMPORTE

San Cristóbal Seguros

C.U.I.T. 34-50004533-9
Inscrip. SSN 0192

PÓLIZA	Nro CUENTA	Nro CUPÓN
01-02-01-31816217	01-00107665	1119963741
SUCURSAL	PRODUCTOR	ORGANIZADOR
02	02-002511	02-900001

RAMO
AUTOMOTORES (C)

SOCIO
GUARUMBA MARCELINO ANTONIO

VEHÍCULO
LAMBERT 42-S12BVSEMIREMOLQUE 2012 - LVQ299
MOTOR - CHASIS
- LVQ299

Nro 00456754
- -, 3218 - SAN SALVADOR ENTRE RÍOS

VIG. DESDE	VIG. HASTA	FECHA GENERACIÓN
23/08/2025	23/11/2025	23/10/2025

IMPORTE	FECHA VENCIMIENTO CUPÓN	
$** 68.106,00	30/10/2025	Cupón 3 de 3

CL PAGO ELECTRÓNICO
0200456754

CHEQUE NRO. BANCO IMPORTE